DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.

NÚMERO DOP/PEF20.2/2016-01., RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA PINAR DE LOS ESCRITORES"

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., siendo las 10:00 diez horas del día 4 cuatro de Julio del año 2016 dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, sitio en la planta alta de Palacio Municipal en la finca ubicada en Av. Cristóbal Colón número 62 sesenta y dos, colonia Centro de esta ciudad, los **CC. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ.** DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR,** JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA; con objeto de analizar las proposiciones para la emisión del fallo, por lo que: ----------

V I S T O:

Para dictamen, las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III, de las bases de Concurso a cuando menos 3 personas, de la obra número DOP/PEF20.2/2016-01, con número de Compranet: *IO-814023985-E1-2016*de la obradenominada **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA PINAR DE LOS ESCRITORES",** ubicada en Calle Gravileas esquina con calle Vicente Preciado Zacarías, en la Colonia Pinar de los Escritores, en Ciudad Guzmán, Jalisco en el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; a ejecutarse con recursos provenientes del programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal **(FORTALECE 2016) P.E.F., ejercicio fiscal 2016..**----------

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- Que en el presente concurso de adjudicación de obra, en la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas, de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Municipio, se dictaminó invitar a las siguientes empresas, las

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para que integre expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y----------

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el participante y con el fin de elegir a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se procede a otorgar el dictamen del presente concurso en los siguientes términos y montos: a la empresa: **MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA., se le adjudican el total de las partidas, por un importetotal de $ 1'860,840.85 (Un Millón Ochocientos Sesenta Mil Ochocientos Cuarenta Pesos 85/100 M. N.).**

SEGUNDO.-Se hace del conocimiento de los participantes que la adjudicación anterior se deriva del análisis de las propuestas técnicas y propuestas económicas especificadas en los cuadros comparativos técnico y económico que pasa a formar parte del presente dictamen.----------

TERCERO.-Notifíquese a la Empresa ganadora y procédase a formalizar el contrato; asimismo informar al Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para la autorización de la firma del contrato correspondiente.----------

CUARTO.-Así mismo, hace constar que deberán de sostener sus propuestas u ofertas económicas contenidas en la documentación que han presentado, que pasa a formar parte de esta acta, aún en caso de errores aritméticos.----------

QUINTA.-La omisión de alguna firma en el presente documento, por alguna circunstancia no invalida a éste, en virtud de que en tiempo y forma se entregaron las invitaciones para llevar a cabo el evento que nos ocupa.----------

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA PINAR DE LOS ESCRITORES
NUMERO DE CONCURSO:	DOP/PEF20.2/2016-01
LICITANTE:	CONSTRUCCIONES GUERRA S.A DE C.V

Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts

RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)

Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	10	
	Puntuación Rubro de Calidad:	20	

RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)

Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capaidades diferentes	1	0	
	Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:	14	

RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)

Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
	Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:	15	

PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:	49

Propuesta Economica (50 pts)

Importe (sin IVA) de propuesta economica	**$1,622,583.58**	**PUNTUACION:**	49.43

PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =	98.43

NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA PINAR DE LOS ESCRITORES
NUMERO DE CONCURSO:	DOP/PEF20.2/2016-01
LICITANTE:	MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA

Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts

RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)

Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	10	
	Puntuación Rubro de Calidad:	20	

RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)

Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capaidades diferentes	1	0	
	Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:	14	

RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)

Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
	Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:	15	

PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:	49

Propuesta Economica (50 pts)

Importe (sin IVA) de propuesta economica	**$1,604,173.15**	**PUNTUACION:**	50

PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =	99

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la LOPSRM; 46, 63 fracción II del Reglamento de la LOPSRM, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento, y una vez hecho lo anterior se efectuó la asignación de puntos en cada uno de los rubros y subrubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, desglosadas a continuación:

LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
CONSTRUCCIONES GUERRA S.A DE C.V	N I N G U N O
MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA	N I N G U N O
PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V	1.- Su calendario de obra no es congruente con el proceso constructivo, la mayoría de conceptos los ejecutan a lo largo de los cinco meses de ejecución. 2.- No anexo la fuente de referencia para el financiamiento.

SEXTO.- Que en conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos seadjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la confrontación de la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en cuadro anexo.----------

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas propuestas, constatándose la comparecencia de las siguientes empresas:----------

- Construcciones Guerra S.A. de C.V.
- Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía
- Premium Ingeniería Proyectos y Construcción. S.A. DE C.V.

CUARTO.- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Construcciones Guerra S.A. de C.V.	$1, 882, 196.95	143 DÍAS	NINGUNA
Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía	$1,860,840.85	143 DÍAS	NINGUNA
Premium Ingeniería Proyectos y Construcción. S.A. DE C.V.	$1, 904,636.58	143 DÍAS	NINGUNA

Asimismo se les indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su reglamento vigente.----------

QUINTO.- Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.----------

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

CÉSAR LÓPEZ FRÍAS, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, llevándose a cabo simultáneamente en forma presencial, así como en la plataforma del Sistema CompraNet, misma que es por parte de la Secretaría de la Función Pública .----------

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Dirección convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de concurso, modalidad Invitación a cuando menos Tres Personas, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipaly la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:----------

---

a) Que el presente Concurso de Adjudicación de Obra, de la modalidad Invitación a cuando menos 3 tres personas, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Gobierno Municipal, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.----------

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 63 fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para que integre expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, la Dirección General de Obras Públicas, está facultada para celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas, a fin de que a través de éstas se realicen obras, así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.----------

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la construcción de un Centro Deportivo Comunitario en la colonia **"PINAR DE LOS ESCRITORES"** y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del 17 diecisiete de Junio del presente año, según consta en acta circunstanciada correspondiente.----------

TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia, procediéndose a recibir y

cuales comparecieron por medio de sus representantes legales, los que a continuación se enlistan: ----------

CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL ACTO
Construcciones Guerra S.A. de C.V.	Ing. José Guerra López
Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía	Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía
Premium Ingeniería Proyectos y Construcción. S.A. DE C.V.	Ing. Carlos Fabrizcio Ceballos Godínez

SEGUNDO.- Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Públicas, así como simultáneamenteen el Sistema Compranet, con número de concurso *IO-814023985-E1-2016*; desde el día 13 trece de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.----------

TERCERO.- Se realizó una visita al lugar de la obra el día 17 diecisiete de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.----------

CUARTO.- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día 17 diecisiete de Junio del presente año, por los C.C. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.----------

QUINTO.- Que el Acto de Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló el día 28 veintiocho de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, por los **CC. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ,** DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR,** JEFE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS; y el**ARQ. JULIO**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos losque en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, de conformidad con el artículo 39 bis de la LOPSRM se da por concluido a las 10:15 diez horas quince minutos, del 4 cuatro de Julio del año 2016 dos mil dieciséis, en esta ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para su debida constancia.----------

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 4 CUATRODE JULIO DEL 2016
"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"

ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR
JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS
AUDITOR EN OBRA PÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

EMPRESAS PARTICIPANTES

ING. JOSÉ GUERRA LÓPEZ
CONSTRUCCIONES GUERRA S.A. DE C.V.

ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA

ING. CARLOS FABRIZCIO CEBALLOS GODÍNEZ
PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN. S.A. DE C.V